L

a Resolución 0010 de 2016 expedida por la CGR, remite a las ISSAIs. Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs) son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

La sección 17 del documento [ISSAI 400 – Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento, precisa](http://es.issai.org/media/79470/issai-400-s-new.pdf): “*La auditoría de cumplimiento promueve la* ***transparencia*** *presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las autoridades aplicables. Fomenta la* ***rendición de cuentas*** *al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las autoridades (regulaciones), de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones. Promueve la* ***buena gobernanza****, tanto identificando las debilidades y desviaciones respecto a las leyes y regulaciones, como evaluando la decencia cuando las leyes y regulaciones sean insuficientes o inadecuadas. El fraude y la corrupción son, por su propia naturaleza, elementos que se contraponen a la transparencia, la rendición de cuentas y la buena administración. Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento fomenta la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude en relación con el cumplimiento.*”

Exactamente lo mismo promueve la auditoría de cumplimiento en cabeza del revisor fiscal. Muchas veces éstos pierden de vista, en términos de Flint, el objetivo superior de su trabajo: la *responsabilización* de los administradores.

Los que ponen el acento en la cantidad de denuncias, nos hacen equivocarnos. Hay que medir el impacto que supone para una organización tener revisor fiscal. Por más que se identifiquen muchos casos de negligencia o complicidad, han sido, son y serán muchos más los casos de comportamiento correcto, que los medios de comunicación, amarillistas, pasan permanente por alto, generando una cultura que está expuesta frecuentemente a lo negativo, creando una desconfianza generalizada.

Una cosa es entender que los contadores requieren de mucha capacitación, orientación y apoyo, y otra es hacernos pensar que no hay a quien acudir. La desconfianza general, sin evidencia que la apoye, pues el sensacionalismo no tiene pudor, es un asesinato social. Si los periodistas quieren ser vistos como un sector independiente que salvaguarda los principios básicos, tienen que empezar por ser justos.

Responsabilizar a los administradores es una estrategia legal que enfrenta el riesgo moral consistente en la inclinación de los administradores de beneficiar a algunos o a ellos mismos, olvidando el interés público, normalmente referido al bien común. De manera que los servicios de aseguramiento no son fórmulas de ventas ni mecanismos de mercadeo.

*Hernando Bermúdez Gómez*